

LA VERDAD

SEMENARIO POLÍTICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto . . . 0'20

Provincias, trimestre . 2'40

Tarifa, un mes . . . 0'80

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

SANCHO EL BRAVO, 6

Año I.

Tarifa, jueves 17 de Julio de 1930

Núm. 7

Una carta de don José Utrera

Sr. Director de LA VERDAD.

Presente.

Muy señor mío: Agradecería a usted la publicación de las siguientes líneas, por lo que le quedaré agradecido.

* *

En el semanario titulado *La Sirena*, correspondiente al día 9 del mes que actúa, se me alude en uno de sus artículos, en forma de interviú, de una manera muy directa, con conceptos chavacanescos y ridículos, que parecieran dictados por persona rufianesca poco dada al trato de gentes educadas.

Se ha pretendido presentarme a la opinión como hombre avaro y de agiotaje que padeciera, entre otras debilidades, la de atesorar dinero, haciendo el ridículo en sus actos sociales y esquivando al mismo tiempo el pago de los tributos del Municipio. Yo invito al inspirador y pagador del exabrupto calumnioso, que presente pruebas fehacientes, que demuestren cuando he dejado de pagar los tributos municipales, unos legales y otros no muy legales, que se me han impuesto, esperando también que diga qué accidente de traineras o buques grandes, como dice, he dejado incumplidos con arreglo a derecho, porque durante los años que llevo dedicado a este negocio de barcos pesqueros, tan sólo he tenido un accidente en el barco llamado «Unión» (accidente algo discutible), a un marinero apodado «Antonillo» por los años 1925 o 26, y éste fué zanjado satisfactoriamente mediante el pago de la indemnización correspondiente por la Compañía de Seguros, con la que tengo contratado este riesgo y todos los demás que puedan ocurrirle a mis obreros, ya que para evitar los accidentes no hay más panacea que pagar la indemnización que les corresponda.

Sobre la cacareada LONJA con la que se ha pretendido construir un pedestal político (pero con materiales muy frágiles), debo decir que la Ley previene que se paguen estas exacciones municipales de pesas y medidas, por la prestación de servicios, y como yo no los necesito con arreglo a derecho, y además como el Municipio

no puede obligarme a su pago porque la contribución o tributo que pago al Estado es la equivalente a la industria que ejerzo, resulta que cuando lo tenga a bien y por mi libérrima voluntad, dejaré de pagar un servicio que no se me presta, resultando, que lo que se ha querido presentar como prueba aplastante en el pedestal político, es una de tantas patrañas tendenciosas que merecen desprecio, y que en todo caso si algo hubiera que hacer, sería más bien de alabanza por contribuir al erario municipal con cantidades que siempre podrán considerarse como un REGALO. En cuanto a las básculas que tengo y tenemos todos los fabricantes, por necesidad de nuestro negocio, baste saber, que están debidamente contrastadas por el encargado de hacerlo, o sea el empleado del Estado, que todos saben se llama el Fiel Contraste; luego cuanto pueda argumentarse sobre esto, es eminentemente falso, siendo de muy mal gusto el lanzar especies tendenciosas, por aquello de «calumnia que algo queda» que practica el aludido semanario, con tanta satisfacción de su inspirador.

También me interesa desvirtuar, esa leyenda negra que se refiere en el artículo comentado «de aquellos negocios de caballas durante la guerra», ¿quiere aclarar el inspirador del suelto, a qué negocios de caballas se refiere?

¿Es que sabe de algún negocio SUCIO que yo haya llevado a cabo durante la guerra? Pues si sabe de alguno, pudiera e hiciera bien en declararlo, por que yo antes de la guerra, durante ella y después he hecho negocios buenos, malos y regulares como todo el mundo, pero siempre éstos fueron limpios y por las vías legales, teniendo a disposición del inspirador del mencionado suelto, mis libros de contabilidad, donde resplandecerá siempre mi honradez, y no siendo verdad esa insidia venenosa de negocios, NEBULOSOS con que quiere justificar lo injustificable, tengo derecho a que no se juegue impunemente con mi honradez comercial que cuesta muchos años de lucha el conseguirla, y muchísimo menos, por un ignorante a sabiendas de que hace mal.

Otro aspecto curioso del comentado escrito, es el pretender ridiculizarme por haber usado pantalón de pana,

lo que de ser cierto no es para mí ninguna deshonra, aunque en honor a la verdad, nunca lo usé en ese estilo mendicante con que parece desprenderse, y que de haber sido así, siempre lo hubiera considerado como un timbre de honor, porque ello demostraría que he sabido crearme una posición social, que otros no saben ni aún conservar la heredada, pudiendo demostrar también, que aunque hubiese usado mentado pantalón, puedo y sé usar el traje de Smoking, llegado el caso, con la misma capacidad (mental y todo) que cualquiera de los titulados señoritos que alardean de ello.

También se comenta como caso raro, el que desempeñe la Alcaldía no habiendo nacido en Tarifa, olvidándose de que esto no es obstáculo en otras poblaciones, como ocurre precisamente en la capital de la provincia, en Jerez y Chiclana entre otros muchísimos que podrían citarse, no siendo obstáculo para que sepan y puedan defender sus intereses como cualquiera, por no decir más, de los nacidos en la población, aparte de que en mi caso resulta que llevo más años de permanencia fija en la población que algunos de los aquí nacidos, que tanto discuten su natividad.

Por último y con respecto a que ahora estoy muy atareado en preparar el tinglado electoral para nuestro AMO y SEÑOR el Conde de Barbate y que estoy a dos dedos de la anemia cerebral, replico, que tengo demostrado poseer tanta o más capacidad efectiva que el inspirador, y además que no estamos ya afortunadamente en tiempos de la Dictadura, en que los jefes y subalternos de Unión Patriótica, tenían AMOS y eran mandados con el látigo.

Ahora, señor inspirador, soplan otros aires de fronda más libres; ya no hay AMOS ni siervos; ya sólo hay ciudadanos libres, y si el inspirador del mentado escrito echa mucho de menos el tiempo de absolutismo, que padecemos con la Dictadura, por haberle ido muy bien con ella, no olvide su defensor que esa época fué de vergüenza y oprobio para nuestra querida España, digna de mejor suerte.

* *

Perdone, señor director, si resultó un poco larga esta réplica, y agradecido me reitero a sus órdenes atento y seguro servidor

JOSE UTRERA.

No injuria quien quiere, sino quien puede

Cuando falta la razón y escasean los argumentos defensorios se apela al repertorio injurioso, usando el vocabulario usual entre personas ineducadas.

Tal consideración nos merece la lectura de cierto papel impreso donde se combate a LA VERDAD, usando frases del peor gusto y que rechazamos por impropias del periodismo decente.

Pasó el tiempo de los libelos y del folleto truculento.

Habían «casi» desaparecido aquellos semanarios cultivadores de la amenaza y el insulto procaz. Era raro convivir con escritores profesionales del agravio y la desvergüenza. Se había adcentado ese sector de la prensa.

Desgraciadamente, suele surgir algún «papel» que no tienen

do otro léxico más correcto, acude al zafio decir de hampones y golfos, para «hacer campañas». ¡Que error más grande!

Crean los voceros de playa asustarnos. Están equivocados.

Tenemos la suficiente práctica periodística para no caer en el cepo. Es tonto armar trampas.

Nuestra pluma no es fácil al engaño. Tuvo siempre buena guía y rumbo claro.

* *

Leímos un centenar de palabras «gruesas» en cierto «órgano oficial». Cada uno es libre de expresar sus pensamientos. Nosotros sólo contestamos:

«No injuria quien quiere, sino quien puede».

Yo pecador...

Acúsome de concurrir a una tertulia de «señoritas de medio pelo» de aquellas descriptas por Luis Taboada, en sus «crónicas» de El Imparcial.

Acúsome Señor, de haber leído los Salmos de David.

Me arrepiento de todo corazón y juro, nunca más pecar...

Hoja suelta

Nos aseguran personas bien informadas, que en la U. P., donde moraban varios inquilinos temporalmente, existen «despidos y vacíos», a causa de no estar conforme con las exigencias del «casero», que está insoponible.

Se han convencido, al fin, de que eran «instrumentos» de un «señorito» todo orgullo y vanidad. En consecuencia se han despedido de la Unión Patriótica, dejando desalquilada la finca.

Valores de cartas y documentos

Digiére, intrínsecamente, el concepto moral de esos medios de expresión. Son las cartas una forma extensiva del diálogo verbal.

Los documentos tienen carácter consignativo de actos y acuerdos.

Si la conversación merece toda suerte de respetos y debe ser fielmente guardado el secreto de ella, igual consideración merecen las cartas, no siendo óbice el debatido problema de la «propiedad epistolar».

Respecto a los documentos, tienen normas definidoras de su publicidad.

Todos saben cuales son de permitida divulgación y las penalidades en que incurren los divulgadores de papeles, sumarios y diligenciado secreto.

Volviendo al tema primordial, la utilización de «cartas-particulares entre caballeros», estimamos que el «caso» es fácil de juzgar.

Si el que divulga una carta no es de la estirpe de «Bayardo» (sin tacha) todo está explicado.

Los descendientes espirituales del «Caballero sin miedo», obran de manera contraria. No hacen «uso» de las cartas, sin parar mientes en ese equivoco del dominio y repudian tal acción por no tener en su panoplia «armas no honorables».

La navaja de muelle nunca fué llevada por señores de clara e hidalga ama.

Solo Jesús, multiplicó milagrosamente...

Leo y copio sin quitar tilde.

«Están saliendo los financieros y hacendistas, como los caracoles cuando llueve: debajo de cada piedra hay uno. Donde creía usted que había un adoquín, surge a lo mejor una lumbrera de las finanzas, que estaba allí oculta».

Son las anteriores líneas, de fecha antigua. Fueron escritas y dedicadas a cierto señor iniciador de empréstitos. Hoy sirven... al revés.

Las «vueltas que dá el mundo».

¿Es posible que el ingreso en arcas municipales de productos rendidos por «los corchos» pueda multiplicarse en cantidad fabulosa, cual las del milagro de «panes y peces» que obrara Jesús y narra el Evangelio?

¿Por muy cuantioso que fuese tal ingreso, no hay que abonar deudas contraídas por la administración regida por el Sr. Núñez Manso?

Solamente a la Sociedad «Construcciones y pavimentos», se adeudan más de doscientas mil pesetas.

Recuerda lector, las frases que dan comienzo a estas líneas:

«...Donde creía Vd. que había un adoquín, surge a lo mejor una lumbrera de las finanzas...»

Rechazando unos ataques a dignos funcionarios

El «órgano oficial» del exalcalde de Tarifa, don Carlos Núñez Manso, que se publica en Sevilla, bajo el título *La Sirena*, teniendo su redacción y administración en esa capital, calle «Santa Rufina núm. 19», publica en su edición del día nueve de los corrientes, mes y año, «un sueltito» en que pide la investigación de los actos realizados por anteriores Ayuntamientos de Tarifa, durante quince ejercicios económicos, mas al hacer esa solicitud—que no hemos de discutir en este momento y lugar—sostiene una salvedad, que a nuestro juicio reviste injustificado ataque a los funcionarios del Ministerio de la Gobernación, y creemos cumplir un deber rechazar tal agravio.

Dice textualmente *La Sirena*:

«Y que la investigación no la hagan funcionarios de Gobernación, cuya recta voluntad está, verosísimamente, más sujeta a coacción de los politiqueros. Para que la investigación sea verdad, debería pedirse que la hicieran un abogado del Estado y un pericial de Contabilidad.»

Claramente expresa el autor de las anteriores líneas: *no será verdad una investigación realizada por funcionarios dependientes del Ministerio*

de la Gobernación. Sólo en otros Cuerpos reside la veracidad y son «verosísimamente» invulnerables a «coacción de los politiqueros». La consecuencia es fácil de concretar: Si el Ministro acordara se girara una visita al Ayuntamiento de Tarifa, no debe confiarla a los funcionarios del Cuerpo y obraría, prudentemente, acudiendo a los Abogados del Estado y a los periciales «del ramo» en las oficinas de Hacienda.

Sólo ellos merecen absoluta confianza. Nosotros estamos seguros de su conducta imparcial y ajustada a derecho.

Mas no podemos silenciar la injusta imputación con que se acusa a dignos funcionarios del Ministerio de la Gobernación de ser fáciles a coacciones de políticos, encaminadas al logro de bastardos fines.

Desde estas columnas, y sin perjuicio de otras acciones, subscribimos el siguiente ruego, con el debido respeto:

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Sevilla y Cádiz.

La dirección del periódico LA VERDAD, acude ante la dignísima autoridad de Vuestra Excelencia, y se permite llamar su atención sobre las infundadas aseveraciones del periódico sevillano *La Sirena*, fecha nueve del mes en curso, acusando, insidiosamente, a los funcionarios de Gobernación de ser su «recta voluntad» asequible a coacciones políticas.

Remitimos a V. E. el conocimiento del particular, y como en toda ocasión esperamos justiciero decreto, acomodado a nuestra instancia.

Tarifa, etc...

Constante nuestra protestas, queda el trámite sucesivo a cargo de quien corresponde.

Y, nada más por hoy acerca del asunto, que es interesante.

LA DIRECCION

Prosa casi rimada

Señores, señores, parece mentira, mentira parece pero es la verdad, que ya nuestro jefe, que ya nuestro dueño no rige ni manda en nuestra ciudad. — «que misterio envuelve», que nadie en el pueblo lo «camela ya» mentira parece, pero es la verdad.

Las fuerzas valientes; los bravos amigos se marcharon ya—que sólo se queda nuestro gran Sultán—aquellos valientes desertan quedito y a Barbate van—parece mentira, pero es la verdad.

Se marchó a Sevilla nuestro capitán—si los de su hueste «no vé al general»—si la soldadesca quiere desertar—¿que va a hacer Carlos sin gente leal?—Mentira parece, pero es la verdad.

Los días felices transcurrieron ya—se perdió «la vara» y la «autoridad»—nadie «le conoce»—lo dejan pasar—¡que triste es la vida sin «poder mandar!»—Mentira parece, pero es la verdad.

UN MAL COPLERO.

PERDIDA

Se gratificaría a la persona que presente a sus legales dueños la llave de la Plaza de Toros de esta ciudad y sus libros de contabilidad que fueron extraviados en su intentada y última sesión borrascosa, intervenida por un novel accionista.

Declaraciones interesantes.

Verdades inconcusas:

Dice un papel impreso en Sevilla, en 9 de Julio vigente:

«... que es la docilidad personificada, bailará al son que le toquen. Suave, pianísimo, increscendo, allegro vivace o fortísimo, según marquen los señores del margen, a quienes cedemos galantemente la batuta.»

«Eso sí: Esto funciona como un libro comercial, donde no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague...»

Comentemos tan selectas declaraciones del órgano oficial carolino.

Primero: Sabíamos cuán manso es el carácter que informa lo transcripto. Lo conocemos demasiado.

En cuanto a «su docilidad», ya lo probó hace rato.

Lo que no creemos es en «la suavidad».

Respecto a «bailar al son que le toquen», no lo dudamos.

Lo mismo son músicos de José María de Andes o de Barbate.

La cuestión es no perder «un baile». ¡Se quiere tanto el Arte!

Segundo: Pasamos al «libro comercial». No entendemos qué significa «eso».

El que deba, que pague.

Nosotros tenemos nuestras cuentas satisfechas.

La muerte en los labios

Nada revela mejor la condición humana que su palabra. Ella es fiel reproducción de la propia personalidad.

Si está encarnada en un ser de espíritu generoso, sus frases responderán cumplidamente.

Si por imperio irresistible la generosidad ha huído de aquel espíritu, su palabra tendrá ecos de avaricia. ¡Lleva la muerte en los labios!

Porque no existe ser más repugnante que el usurero; que el pleitista de mala fé; que el hombre sin conciencia.

¿Sabéis cuál es una de las máximas rectoras de su vida?

«Si vas a tener un pleito, no sueltes una gorda a cuenta, hasta ver qué pasa.»

Los fariseos tienen «para su uso» la regla judaica: *Beatus posidente*, que en castellano liso se traduce «bueno es quien tiene dinero», sean adquiridos como fueran... y no «soltar una moneda» cuando la pidan legítimamente sus dueños... Pagar no.

Del empréstito municipal Por la inversión de las pesetas 650.329'01, tomadas al Banco de Crédito Local, se pagará la suma de pesetas 1.575.040'20 (un millón quinientas setenta y cinco mil cuarenta pesetas con veinte céntimos).

BAR-REÑO

Se alquilaría este local a persona formal garantizada por otra honorable, acostumbrada a cumplir su palabra. Posee el establecimiento todos los modernos adelantos, entre ellos una gramola, que interpreta admirablemente discos impresionados por la banda municipal

Pueden escucharse las piezas musicales: "El alcalde coqueto"—"Onne-te"—"Chaquet, bombín y la vara"—"One indiano"—"Adiós y hasta mañana"—"Marcha fúnebre"—"Quisiera ser liberal"—Paso-doble última impresión.

Estudios de Hacienda pública

De las Deudas de los Municipios

La ordenación normal del presupuesto de los pueblos, consiste, como en el del Estado, en el equilibrio entre ingresos y gastos. Para poder lograr éste, la hacienda municipal, del mismo modo que la nacional, ha de conducirse con arreglo a un presupuesto en el que se incluyan todos los gastos e ingresos y al cual estarán ligados los municipios, exceptuados los casos de necesidad.

Según la legislación vigente en España (Estatuto de 8 de Marzo 1924), el Estado ejerce función fiscalizadora y confiere a sus autoridades delegadas (ramo de Hacienda), la función aprobativa o correctiva.

Hay conceptos en cuya inclusión interviene el Estado, que en ciertos casos puede, legalmente, exigir se consignen «gastos necesarios», no figurados en las obras económicas sujetas a censura fiscal.

Es varia la manera y procedimiento de aprobar las cuentas de cada ejercicio presupuestario. Contra su sanción se establecen en la ley de Régimen local, normas recurrentes ante otros poderes públicos.

Pero también los municipios contraen gastos que no pueden satisfacerse con los medios ordinarios. En tales casos, para satisfacción de esos gastos cuando no sea posible la enagenación del patrimonio municipal, se apelará al crédito del mismo modo que lo hace el Estado.

También para los municipios debe aplicarse el postulado de satisfacer por medio del empréstito, solamente, los gastos realmente extraordinarios.

Los gastos que se refutan periódicamente, aunque no anualmente, como por ejemplo, construcción de escuelas, construcción y reparación de calles en las ciudades, deben satisfacerse con los ingresos ordinarios.

(Concedió el Estatuto—obra desarticulada de Calvo Sotelo—amplia libertad a los Ayuntamientos para la contratación de empréstitos, satisfechos con recursos extraordinarios. El Gobierno que hoy rige la Nación ha dictado reglas restrictivas y los empréstitos serán sometidos al examen de las autoridades superiores. Si ese régimen hubiese imperado en pasados años, Tarifa no vería agobiada su Hacienda local, por las desdichadas obras del señor Núñez y Manso.)

La aprobación de los empréstitos debe enlazarse—generalmente—, a probanza de la necesidad y utilidad de los fines, para los cuales se proyecta la operación crediticia. Hay que precisar, con madurado examen previo el «plan de amortización». Digno es de tener en cuenta la contracción de deudas temporalmente limitadas, con períodos fijos de solvencia.

Ciertamente que los municipios españoles constituyen, también, corporaciones políticas, pero no en la misma medida estatal. Ofrecen menores garantías que el Estado, por lo que respecta a su capacidad permanente para el pago de intereses, puesto que su población y su bienestar pueden estar sometidos a mayores y más frecuentes oscilaciones.

Por otra parte, los municipios pueden asegurarse, fácilmente, el pago periódico de los intereses y de la cuota de amortización de sus empréstitos sin sobregavar a los contribuyentes, puesto que muchos de esos préstamos

destinanse a establecimiento de servicios o instituciones, cuyos propios rendimientos permiten el pago de las cargas causadas al contraer la deuda asegurada suficientemente.

Afirman destacados profesores de las ciencias económica y hacendística, que «los empréstitos» con plazos fijos de amortización se consideran como los más adecuados para los Municipios. En general, un período de amortización de treinta años se considera como un período normal, del que no se debe pasar sino en caso de excepción. Principalmente, en los casos en que por medio del empréstito se establecen empresas productivas, como, por ejemplo, «alumbrado por gas o electricidad», y cuando el proyecto define no se amortiza periódicamente el capital de establecimiento de tales empresas, es imprescindible, en interés de una sana economía financiera, un plazo de amortización más corto.

Sólo poblaciones de primera categoría, regulada por sus censos y estadísticas de población y riqueza (Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao en lugar eminente), están capacitadas para la «emisión de obligaciones al portador», pues los empréstitos municipales están afectos, casi siempre, al «mercado local», salvo el caso de

existir Bancos dedicados a esa clase de finanzas.

Durante los años del finado régimen dictatorial, hubo establecimientos bancarios que se hicieron cargo de empréstitos de numerosos municipios.

A mayor abundamiento, por Real decreto ley de 23 de Mayo de 1925, se creó el «Banco de Crédito Local», con la misión de abrir créditos a los Ayuntamientos, Diputaciones y a organismos de carácter local y servir de intermediario para la contratación de empréstitos. Continúa funcionando en la actualidad prósperamente.

En Cádiz y otros pueblos ha verificado operacioner crediticias.

Quisiéramos extendernos en estas «notas» de Hacienda pública—que dedicamos a nuestros lectores—, pero no queriendo cansarlos con áridos temas, concluimos diciendo no fué el empréstito realizado en Tarifa muy ajustado a lo prescripto por la ciencia económica.

El «tiempo» dirá si estamos equivocados.

BASILIO ANDRÉS DE LA CAÑA
Julio 1930.

Talleres Tipográficos
de EL NOTICIERO GADITANO

La corrida de la prensa en Cádiz el Domingo

El anuncio de la corrida de la Prensa organizada por la Agrupación profesional de la Prensa diaria y que ha de tener lugar el día 20 del corriente, ha despertado justamente el entusiasmo de la afición.

Esta expectación y este entusiasmo lo justifica sobradamente el cartel preparado por los periodistas gaditanos que han querido confeccionar un programa máximo.

Villalta - El Niño de la Palma - Bienvenida

(los ases del toreo presente) se encargarán de despachar seis reses de la ganadería de D. Antonio Miura.

Aparte de esto, que ya es mucho y lo suficiente para que los amigos de la fiesta taurina se entusiasmen de manera extraordinaria, al espectáculo se agregarán otros atractivos de suma importancia.

Con la distinguida esposa del Excmo. Sr. Gobernador civil, Excmo. Sra. D.^a Josefa Gómez Estéban, presidirán el festival bellas señoritas de la capital y algunos pueblos de la provincia, a quienes asesorará un excelente matador de toros.

Una bellísima señorita jerezana, jinete en briósima jaca andaluza, pedirá la llave y las presidentas en magníficos «peters» tirados por bonitos caballos de raza desfilarán ante el público por el redondel, que como la plaza, lucirán artísticos adornos.

Para premiar la mejor labor de los espadas, se ofrecerá una valiosa MEDALLA DE ORO.

Dos bandas de música amenizarán el espectáculo

Este programa y unos precios francamente reducidos llevarán el éxito a la corrida organizada por la prensa gaditana.